



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO

(Radicación DOCUNET No 51790).

El suscrito Técnico Administrativo (Sustanciador) de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

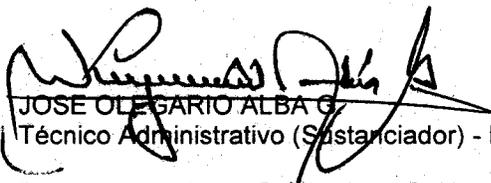
Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente (contaminación ambiental por ruido), presentada por un ciudadano anónimo, el día 01 de septiembre de 2014, se realizó visita de inspección ocular por parte de los funcionarios de la CVC Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC al Inmueble urbano localizado en la Carrera 20 entre calles 26 y 27 de la ciudad de Tulua, quien rindió el correspondiente informe de fecha 09 de septiembre de 2014.

Que por no haber sido posible la entrega personal de la comunicación, se procederá a notificar por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 09 de septiembre de 2014, por el término de cinco (05) días en un lugar de acceso al público en las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC; para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

FIJACIÓN: El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, a partir de hoy doce (12) de septiembre de 2014, a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana.

DESFIJACION: El presente Aviso se desfijará el día dieciocho (18) de septiembre de 2014 a las cinco y treinta (5:30 P.M.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

NOTA: Se advierte que la notificación se considerará surtida el día siguiente al retiro del aviso.


JOSE OLEGARIO ALBA G.
Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Jose Roberto Hernandez Acosta. Técnico Operativo Grado 9. Proceso Fortalecimiento de la Educación.



INFORME DE VISITA Ó ACTIVIDAD

Fecha y hora de inicio: dd-mm-aaaa / hh-mm-ss
Septiembre 01 de 2014.

Dependencia:
Dirección Ambiental Regional Centro Norte Tuluá.

Nombre del funcionario(s):
José Robeiro Hernández Acosta.

Lugar:
Municipio de Tuluá, supermercado Olímpica.

Objeto de la visita:
Atender denuncia ambiental sobre contaminación ambiental por ruido, presentada de manera anónima, contra el Supermercado Olímpica por funcionamiento de motores.

Descripción:
Inmueble urbano de dos plantas utilizado para el desarrollo de actividad comercial sobre venta de productos para la casta familiar, una vez en el supermercado nos entrevistamos con el administrador señor DIEGO, quien nos informó que para ingresar al área interior del supermercado (área donde se encuentran ubicados los motores) se requiere que la CVC lo solicite por escrito.

No obstante lo anterior en compañía con el señor DIEGO procedimos a realizar recorrido alrededor del inmueble por la parte exterior, evidenciando que en el sector noroccidental (parte interior) se encuentran ubicados los motores utilizados para el enfriamiento de cuartos fríos, los cuales posiblemente generan niveles de presión sonora al exterior por la falta de adecuación y/o insonorización del área, el resto de la parte exterior del inmueble no presenta evidencia de posible ruido.

Actuaciones:
Recorrido de reconocimiento por la parte exterior del inmueble, dialogo con el señor DIEGO administrador del Supermercado, mediante el cual recogimos información sobre el funcionamiento de la actividad y registro fotográfico.

Recomendaciones:
En razón que la posible contaminación por emisión de ruido se puede apreciar por la parte noroccidental del inmueble, la CVC debe realizar estudio de emisión de ruido a los



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

niveles de presión sonora emitidos por los motores ubicados en este sector, con lo cual se podrá determinar si la actividad está generando contaminación ambiental por emisión de ruido a la comunidad vecina o en su defecto cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 9 de la Resolución 0627 de 2006, con lo cual continuaremos la atención a la presente denuncia.

Hora de finalización: hh-mm-ss.

Firma del Funcionario(s).